



**PRESIDENCIA DEL COMITÉ REGIONAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA LORETO**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Belén, 24 OCT 2024

**OFICIO N° 033-2024-CORESEC-LORETO/P**

**Señor:**

**Crnl. PNP. (r) Luis Enrique ZAMUDIO ARGANDOÑA.**

**Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del  
MININTER.**

**Lima. –**

**Asunto: Sobre la evaluación de desempeño de los Integrantes del  
CORESEC – LORETO, correspondiente al III trimestre 2024.**

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitirle el Informe N° 035-2024-CORESEC-LORETO/ST, del 21 de octubre del 2024, que contiene la evaluación de desempeño de los funcionarios miembros del CORESEC - LORETO, correspondiente al III trimestre 2024, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Jorge René CHAVEZ SILVANO  
Presidente del Comité Regional  
de Seguridad Ciudadana - Loreto



**INFORME N° 035-2024-CORESEC-LORETO/ST**

**A :** Dr. Jorge Rene CHÁVEZ SILVANO.  
**PRESIDENTE  
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE  
LORETO.**

**DE :** My. PNP. (R) Manuel Jesús PANDAL ROJAS.  
**RESPONSABLE  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA LORETO.**

**ASUNTO :** **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL  
CORESEC - LORETO, CORRESPONDIENTE AL III  
TRIMESTRE 2024.**

**Referencia :** Decreto Supremo N° 010-2019-IN.

**Fecha :** Belén, 21 de octubre del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto. Al respecto, se informa lo siguiente:

**I. Análisis**

1.1 El artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y modificatorias establece que la evaluación del desempeño de los funcionarios de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito regional, provincial y local, especialmente en relación con:

- a. Su asistencia a las sesiones del comité.
- b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
- c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.

1.2 Así mismo, el artículo 16° de la antes citada normativa, señala entre otros:

*"...Todos los miembros del CORESEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con los miembros establecidos en la Ley, siendo éste el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento. Para el cumplimiento de sus fines, los CORESEC podrán conformar grupos de trabajo."*

1.3 Los resultados de la evaluación se consolidan en la matriz de evaluación del desempeño de los funcionarios miembros del CORESEC - LORETO, correspondiente al II trimestre de año 2024, la cual se anexa al presente informe.

## II. Recomendaciones

Se recomienda, de considerarlo pertinente, remitir el presente informe a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior para su revisión en cumplimiento con la normativa vigente.

Atentamente,



**CORESEC-LORETO**  
COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - LORETO

My. PNP. (r) Manuel Jesús PANDAL ROJAS  
Gerente Regional de Seguridad Ciudadana  
SECRETARIO TÉCNICO  
CORESEC - LORETO



**SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - LORETO**  
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



**COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LORETO**  
**ANEXO: Matriz de evaluación de Desempeño de los Miembros del CORESEC - LORETO**

N°	MIEMBROS DEL COMITE	CARGO	Asistencia a Sesiones del Comité		Disponibilidad para brindar información y cooperación	Participación en las actividades del PARSC 2024-2027	Observaciones/acciones realizadas
			10/08/2024	14/10/2024			
01	Dr. Jorge Rene CHAVEZ SILVANO	Gobernador Regional de Loreto	SI	NO	SI	SI	A la V sesión asistió el Gerente General Regional, por motivo de que el Presidente del CORESEC-LORETO, se encontraba de licencia por luto por el fallecimiento de su señora madre (10/10/2024)
02	Lic. Sandra del Rocío CHUMPITAZ SANTILLAN	Prefecta Regional de Loreto	NO	SI	SI	SI	A la IV sesión Asistió el prefecto provincial
03	Gral PNP: David Pablo VILLANUEVA YANA	Jefe de la Región Policial Loreto	SI	SI	SI	SI	
04	Dr. Reynaldo Elias CAJAMARCA PORRAS	Jefe ODECMA - PODER JUDICIAL	SI	SI	SI	SI	
05	Mg. Henry Paul PEREZ LOPEZ	Fiscal Superior - Fiscalía Superior Penal de Loreto	NO	SI	SI	SI	A la IV sesión asistió el fiscal adjunto superior
06	Lic. Edu. Kelvin José CORIMANYA ORTEGA	Gerente Regional de Educación de Loreto	SI	SI	SI	SI	
07	Mc. Yuri Alfonso ALEGRE PALOMINO	Gerente Regional de Salud de Loreto	NO	NO	SI	SI	
08	Dr. Abel CHIROQUE BECERRA	Jefe de la Oficina Defensorial Loreto	SI	NO	SI	SI	A la V sesión asistió un representante de la Defensoría
09	Econ. German Vladimir CHONG RIOS	Alcalde Provincial de Maynas	SI	NO	SI	SI	A la V sesión asistió el responsable de la secretaria técnica COPROSEC - MAYNAS
10	Bach. William ROY SALDAÑA REYES	Alcalde Provincial Alto Amazonas	NO	SI	SI	SI	A la IV sesión asistió el responsable de la secretaria técnica COPROSEC - ALTO AMAZONAS
11	Sr. José Daniel SABOYA MAYANCHI	Alcalde Provincial Loreto - Nauta	NO	SI	SI	SI	A la IV sesión no asistió por encontrarse fuera de la ciudad
12	Sra. Vernaldina ACHO FERNANDEZ	Coordinadora Regional de las Juntas Vecinales	NO	SI	SI	SI	

Belén, 21 de octubre del 2024



COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - LORETO

Mg. PNP. (r) Manuel Jesús PANDAL ROJAS  
 Gerente Regional de Seguridad Ciudadana  
 SECRETARIO TÉCNICO  
 CORESEC - LORETO